

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2020.

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial, se reúne el Consejo de Administración de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, siendo las nueve horas y treinta minutos, asistiendo las Señoras y Señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos de referida Sociedad

Presidente del Consejo de Administración:

- D. Lorenzo Rodríguez Pérez

Vicepresidente:

- D. Borja Suárez Pedrosa

Consejeros:

- D. David Jurado Pajares. Diputado Provincial
- D. Francisco Javier Lezcano Muñoz. Diputado Provincial
- D. Miguel Ángel Benavente, en representación de la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos (F.A.E.).
- D. Alvaro Castrillejo Peña. Alcalde de San Mamés.
- D^a. Margarita Rosa Ortega Flores. Alcaldesa de Basconcillos del Tozo.
- D. David Colinas Mate, Alcalde de Roa de Duero
- D. José M^a Vicente Domingo, Secretario de la Cámara de Comercio.

Secretario General:

- D. José Luis M^a González de Miguel

Interventor

- D. Ricardo Pascual Merino.

Tesorero

- D. José Félix Rodríguez Busto.

Director de Sodebur:

- D. Ricardo Pizarro Villanueva

Coordinadora

- D^a. Lourdes Marijuán Rodríguez

Asisten, en su condición de miembros colaboradores, D^a Isabel Medina Calvo, Directora de Banca Institucional, en representación de Caixabank, D. Javier Casado Fernández, Director del Área de Negocios del Grupo Caja Viva Caja Rural, D. Julián León Azcona, Gerente Comercial Negocio Asegurador, que sustituye a D. Jorge Sicilia Spuny representante de Ibercaja, D. José Vicente Orden Santamaría, Director del CEEI, D. Jorge Raúl Mújica Fernández, Director de Innovación de la Universidad Isabel I, D. Nicasio Gómez Ruiz Diputado Provincial, D. Carlos Alonso de Linaje, Decano del Colegio de Economistas de Burgos.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ULTIMA SESIÓN CELEBRADA EL PASADO 31 DE ENERO DE 2020.

Se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior celebrada el pasado 31 de enero de 2020 y que los asistentes conocen por haberseles remitido con anterioridad.

2.- DIAGNÓSTICOS ENERGÉTICOS PARA MUNICIPIOS Y EMPRESAS

Toma la palabra el Director de SODEBUR, indicando que se han recibido 45 solicitudes de municipios, de las cuales dos están fuera de plazo. Asimismo, se han recibido 15 de empresas, las cuales se han estudiado técnicamente haciéndose en consecuencia la siguiente propuesta al Consejo: realizar todos los estudios de aquí a final de año a todos los municipios que lo han solicitado en lotes de 10, empezando por los 10 primeros que están convocados el miércoles 4 de marzo, para exponerles las directrices y al resto ir escalándolo a lo largo del año. Del mismo modo se actuaría con las empresas. Esto se aplicará para las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes antedicha propuesta.

MUNICIPIO	JUSTIFICACION DE ENTRADA
1.- Tardajos	28/01/2020-13:08
2.- Ciruelos de Cervera	28/01/2020-13:13
3.- Covarrubias	28/01/2020-13:16
4.- Villanueva de Argaño	28/01/2020-13:18
5.- Peñaranda de Duero	28/01/2020-13:31
6.- La Puebla de Arganzón	28/01/2020-13:37

MUNICIPIO	JUSTIFICACION DE ENTRADA
7.- Solarana	28/01/2020-14:02
8.- Hortigüela	28/01/2020-14:03
9.- Espinosa de los Monteros	28/01/2020-14:14
10.- Huerta de Arriba	28/01/2020-17:35
11.- Valle de Valdelucio	28/01/2020-19:23
12.- Bugedo	28/01/2020-21:13
13.- Busto de Bureba	29/01/2020-09:03
14.- Arauzo de la Torre	29/01/2020-11:55
15.- Castrillo del Val	29/01/2020-12:34
16.- Sargentos de la Lora	29/01/2020-14:19
17.- Villadiego	29/01/2020-14:38
18.- Moradillo de Roa	29/01/2020-14:54
19.- Navas de Bureba	29/01/2020-17:52
20.- Adrada de Haza	29/01/2020-20:02
21.- Hontoria de Valdearados	30/01/2020-09:56
22.- Valmala	30/01/2020-10:00
23.- Tubilla del Agua	30/01/2020-10:05
24.- Reinoso	30/01/2020-10:24
25.- San Juan del Monte	30/01/2020-11:00
26.- Lerma	30/01/2020-11:22
27.- Pampliega	30/01/2020-11:58
28.- Hontangas	30/01/2020-12:23
29.- Cardeñuela Río Pico	30/01/2020-13:40
30.- Madrigalejo del Monte	30/01/2020-14:08
31.- Cardeñajimeno	31/01/2020-10:02
32.- Madrigal del Monte	31/01/2020-11:05
33.- Castrojeriz	31/01/2020-11:21
34.- Arauzo de Miel	31/01/2020-13:52
35.- Iglesias	03/02/2020-10:33
36.- Tamarón	03/02/2020-10:45
37.- Fresno de Río Tirón	03/02/2020-10:55
38.- Orbaneja de Río Pico	03/02/2020-12:05
39.- Villasur de Herreros	03/02/2020-14:30
40.- La Sequera de Haza	03/02/2020-17:44
41.- Espinosa de Cervera	03/02/2020-18:42
42.- Condado de Valdivielso	03/02/2020-12:15
43.- Briviesca	03/02/2020-13:09
44.- Zaldueño	05/02/2020-17:51
45.- Arlanzón	06/02/2020-13:58

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES TÉCNICAS REALIZADAS DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Consejero D. David Jurado Pajares.

Hace uso de la palabra el Director de SODEBUR, que pasa a relatar las principales actividades realizadas, entre las que destaca las siguientes:

Proyecto SILVER SMEs: Reunión en Cork (Irlanda) el 5-6 de febrero, donde se intercambiaron experiencias en cuanto al desarrollo de la economía plateada en el medio rural. Se invitó al encuentro a ADECOAR.

Reunión de lanzamiento Plan Sostenibilidad energética de la Diputación: Se tuvo la primera reunión de trabajo con el Departamento de Arquitectura de Diputación, con el objetivo de realizar un plan energético de la Diputación Provincial de Burgos.

Subvenciones: En la línea de Mancomunidades y Agrupaciones de municipios se han recibido 37 solicitudes, 21 de agrupaciones de municipios y 16 de mancomunidades. Se han doblado el número de solicitudes. El importe total acumulado de los proyectos solicitados es de 1.383.635,20 €, cuyo importe subvencionable sería de 964.668,10 €. La convocatoria tiene un porcentaje de financiación del 70% y una partida a distribuir de 400.000 euros, que se distribuirán en base a los criterios técnicos que aparecen en las Bases de la Convocatoria.

El resto de las subvenciones están en proceso de redacción y revisión. Se han redactado las siguientes bases y están en revisión por las Unidades de Secretaría e Intervención, las siguientes:

Ayudas de Suelo Industrial	Presupuesto total de 150.000,00 euros
Contratación	Presupuesto total de 260.000,00 euros
Fotovoltaica para estaciones de servicio	Presupuesto total de 30.000,00 euros
Sostenibilidad energética	Presupuesto total de 175.000,00 euros

Las subvenciones de servicios mayores están en proceso de redacción.

Servicios a mayores	Presupuesto total de 100.000,00 euros
---------------------	---------------------------------------

Se prevé que se puedan aprobar en el próximo Consejo, aunque la última de ellas, la línea de Servicios para mayores en el medio rural tiene sus complejidades ya que es novedosa y no tenemos referentes en otras Diputaciones, pero es realmente interesante, se tendrá una reunión con el departamento de Bienestar Social para acertar con los criterios a la hora de dar incentivos a empresas del medio rural que desarrollen estos servicios a la población.

Turismo: se asistió a la Feria de NAVATUR, el 21-23 de febrero, bajo el paraguas de la JCyL. Esta Feria tiene unos 44.000 potenciales visitantes turistas. Y bajo nuestra

marca se realizaron actividades de promoción de BTT, planes turísticos familiares, turismo activo, senderismo, cascadas e información de los diferentes recursos turísticos de la provincia de Burgos.

Promoción económica: se han mantenido Grupos de Trabajo del Plan estratégico, en esta ocasión en febrero, el 20 y 27 respectivamente, se ha mantenido los Grupos de trabajo de las TICs y el de mejora de las infraestructuras de transporte.

El Consejo de Administración se da por enterado.

4.- PREVISIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES PARA EL PRÓXIMO MES

Toma la palabra el Director de SODEDUR indicando que las principales actuaciones previstas para el próximo mes de Marzo, son las siguientes:

Diagnósticos energéticos: Reunión con los ayuntamientos y empresas seleccionadas para realizar el lanzamiento del primer lote, que tendrá lugar el 4 de marzo.

Reunión transnacional del P-Iris en Milán el 24-25 de marzo. Si bien se prevé su cancelación por el Coronavirus.

Grupos de Trabajo del PEBUR.

Además, el lunes 2 de marzo en colaboración con FAE se realizará una presentación a empresas de la ciudad, de las instalaciones del puerto de Bilbao en Pancorbo.

El Consejo de Administración se da por enterado.

5.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA ASOCIACIÓN ADRI RIBERA DEL DUERO BURGALESA EN EL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO QUE SE SIGUE CONTRA DICHA ASOCIACIÓN EN RELACIÓN CON LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA MISMA EN EL MARCO DEL CONVENIO FIRMADO EL 16 DE MARZO DE 2018 ENTRE LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO RURAL Y LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Toma la palabra el Presidente del Consejo, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, indicando a los asistentes que, en el anterior Consejo, se dio cuenta del requerimiento al ADRI en el marco del procedimiento de reintegro abierto contra dicha asociación, razón por la que da la palabra al Secretario de SODEBUR para explicar el Informe-Propuesta, de carácter jurídico, que se entrega a los asistentes en este momento, emitido a la vista de las alegaciones presentadas al expediente de procedimiento de reintegro de la cantidad que se determine de la subvención concedida a la Asociación de Desarrollo Integral de la Ribera del Duero Burgalesa, derivada del Convenio de Colaboración

suscrito entre las Asociaciones de Desarrollo Rural del ámbito provincial y SODEBUR, para el Desarrollo de los planes estratégicos territoriales de las Asociaciones en el periodo 2016-2020 - Anualidad 2018.

Hace uso de la palabra el Sr. Secretario del Consejo, exponiendo a los asistentes el proceso de este asunto y en qué punto nos encontramos. Explica que el 12 de diciembre de 2019 se procedió a incoar expediente de reintegro al ADRI Ribera, como consecuencia de detectarse hacia el mes de julio de 2019 y en relación con la subvención recibida por esta Asociación por parte de SODEBUR para el 2018 y por importe de 95.900 euros, vinculada al Convenio para el 2018 para la realización de proyectos propios de las Asociaciones de Desarrollo Rural, una actuación administrativa indiciariamente contraria tanto al Convenio de 2018 como a la normativa específica en materia de subvenciones, que viene determinada por la Ley General de subvenciones y por su Reglamento, normas estas a la que se remite dicho convenio.

A partir de dicho momento se actúa de oficio por SODEBUR y se les requiere información y documentación al respecto, comprensiva, fundamentalmente, de una serie de convenios formalizados al hilo del convenio firmado con SODEBUR, para la obtención de fondos complementarios. El problema no era tanto la existencia de fondos complementarios para financiar las actividades ya financiadas inicialmente al 100 % por SODEBUR, si no que esos ingresos complementarios no habían sido declarados ni aplicados a la finalidad de las acciones subvencionadas por SODEBUR, con la consiguiente minoración que se debiera haber producido de la subvención recibida. Resultado del análisis de precitada documentación y tras gestiones, reuniones y comunicaciones telefónicas, es el informe técnico emitido por parte de SODEBUR en octubre y la comunicación de un primer plazo de alegaciones al ADRI.

Por parte del ADRI, en el mes de noviembre, se presenta un primer escrito de alegaciones, tras el cual y constatando el alcance de este asunto, además de ponderar razones de seguridad jurídica del procedimiento, en términos de competencia, se produce la resolución de incoación, de fecha 12 de diciembre, por parte del Presidente del Consejo de Administración, de manera que esa fecha ya marca la referencia en cuanto a plazos.

El Sr. Secretario desgrana en su exposición la fundamentación jurídica contenida en su informe de fecha 27 de febrero de 2020 y que, de aceptarse la propuesta de acuerdo con la que se concluye el mismo, formará parte inseparable del acuerdo que se adopte, a efectos de la necesaria motivación del mismo, dándose por reproducidas, por remisión a dicho informe, indicadas consideraciones jurídicas.

A continuación, toma la palabra el Presidente del Consejo de Administración indicando en primer lugar que, en este asunto, no se quiere ir contra nadie, ya que SODEBUR no se va a quedar con el dinero, ni nadie va a salir perjudicado, no es un tema para nada político, ya que se ha intentado llegar a un acuerdo por todos los medios, pero hasta la fecha no ha sido posible. Señala por último que, una vez se tome el acuerdo que se propone en el informe, se les trasladará el mismo a la mayor brevedad posible.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Vicepresidente del Consejo, indicando que es una cuestión compleja de carácter jurídico y que, a nosotros, como miembros del Consejo de SODEBUR, nos afecta, ya que con la trayectoria de la Diputación y de SODEBUR respecto de los Grupos de Acción Local, se deben de remarcar en su opinión tres cuestiones, a saber, la primera y al margen de la resolución que se propone que tiene contundencia jurídica suficiente, es que se valora y mucho, todo el trabajo que están haciendo los Grupos de Acción local en todo el territorio, y también el del ADRI Ribera. En segundo lugar, es importante ratificar los Acuerdos previos y que se van a mantener las ayudas que se están dando a estos grupos por parte de la Diputación, que se van a mantener, y en tercer lugar, que no hay ningún tipo de persecución política por las alegaciones complejas que se han presentado, que hay diferentes pareceres y una cuestión jurídica que hay que resolver. A la hora de resolver estas alegaciones insistir en el compromiso de esta Sociedad con las Agrupaciones, pero como miembros y representantes también defendemos el trabajo de todos estos grupos de acción local y asegurar y ratificar las aportaciones a dichos grupos que en su momento desde Diputación se aseguró la pervivencia de dichos grupos, gracias a esas aportaciones, cuando todavía no estaba constituido SODEBUR. Insistir en el buen trabajo de ADRI Ribera y descartar cualquier persecución por parte de SODEBUR a dicho Grupo de acción local.

El Sr. Presidente del Consejo insiste en que se ha trasladado al ADRI Ribera y a su Presidente el gran trabajo que hacen los Grupos y el ADRI Ribera particularmente, y el esfuerzo que se ha hecho y el programa de senderos, por ejemplo es muy importante, nunca se ha puesto en duda el trabajo, pero esto no se debe volver a repetir y por eso hay que arreglarlo, a la vez que muestra su pleno acuerdo por lo expresado por el Vicepresidente del Consejo en seguir apostando por los Grupos

El Director de SODEBUR remarca que, con los siete Grupos se han hecho muchas cosas durante años y se ha pasado de un modelo de gestión de pequeñas subvenciones, a gestionar servicios integrales a los Ayuntamientos en los últimos años y que la situación que ahora se ha producido no tiene que ver para nada con el trabajo de los Grupos ni del ADRI. Igualmente hace la reflexión de que, en función de cómo se desarrollen los acontecimientos, una vez reciban la resolución, es importante hacer una comunicación a los Ayuntamientos y a las Asociaciones implicadas, ya que no está seguro de que desde el ADRI se esté comunicando a los asociados, fielmente, lo que está ocurriendo.

El Sr. D. David Juradon Pajares, hace uso de la palabra en relación a lo expuesto, y pregunta que porqué se pone en duda la competencia de SODEBUR en este punto,

Contesta el Sr. Secretario manifestando que él tampoco entiende la razón.

Toma la palabra el Sr. D. Miguel Angel Benavente preguntando la razón de porqué no se les exige los intereses correspondientes en esta reclamación.

El Sr. Secretario indica que esa cuestión ha sido objeto de análisis por su parte y que ha optado por no aplicarla, dándole una consideración análoga a lo que suele ser

práctica entre Administraciones, no es por tanto una omisión, lo que se quiere desde SODEBUR es restaurar el marco de legalidad, que las entidades que dieron un dinero bajo las condiciones irregulares ya explicadas lo recuperen y no se vuelva a reproducir.

El Sr. Secretario da cuenta, igualmente, de que los alegantes pidieron una determinada prueba dentro del procedimiento, cabe solicitarlo hay dos opciones o aceptarla o rechazarla y si se rechaza hay que dictar resolución expresa de esta prueba, por lo que se dictó el pasado lunes una resolución en base a un informe jurídico por mí emitido, por manifiestamente innecesaria tal y como exige la Ley de Procedimiento, debiendo procurar no dar lugar a dilaciones innecesarias, máxime cuando se solicita la remisión de documentación de todas las entidades que suscribieron del Convenio del 2018, cuando resulta que sobre ninguna de ellas recae presunción alguna de irregularidad.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- En base a las consideraciones jurídicas contenidas en el informe emitido por el Secretario General de la Diputación Provincial de Burgos y Secretario de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR), de fecha 27 de febrero de 2020, que constituye la motivación del presente acuerdo formando parte inseparable del traslado que del mismo se efectúe, se desestiman las alegaciones presentadas por el ADRI Ribera del Duero Burgalesa en el procedimiento de reintegro que se sigue contra dicha Asociación mediante resolución de la Presidencia del Consejo de Administración de SODEBUR de fecha 12 de diciembre de 2019, en relación con la subvención concedida a la misma en el marco del Convenio de colaboración firmado el 16 de marzo de 2018 entre las Asociaciones de Desarrollo Rural y SODEBUR.

SEGUNDO.- El ADRI Ribera del Duero Burgalesa, deberá reintegrar a SODEBUR la cantidad de 25.711,32 € de la subvención concedida (95.900 euros) en virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre las Asociaciones de Desarrollo Rural de ámbito Provincial, ADECOAR, ADECO BUREBA, ADECO CAMINO, ADRI RIBERA DEL DUERO BURGALESA, AGALSA SIERRA DE LA DEMANDA, CEDER MERINDADES Y ASOPIVA y la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, para el Desarrollo de los Planes Estratégicos Territoriales de las Asociaciones en el periodo 2016-2020. Anualidad 2018.

TERCERO.- Dicho reintegro se fundamenta en la utilización instrumental e indebida de la subvención concedida para la obtención de un fondo de reserva del ADRI Ribera del Duero, ajeno a la finalidad de dicha subvención, así como en el incumpliendo de las obligaciones del Convenio referidas a la puesta en conocimiento en la fase de justificación, de cuantas aportaciones económicas distintas a la subvención de SODEBUR se hubieren destinado a la financiación de los programas subvencionados, y por último, a la vista de la imposición de condiciones contrarias al Convenio suscrito con

SODEBUR a las Entidades y/o Asociaciones destinatarias de las actividades subvencionadas, opuestas al carácter abierto y en modo alguno excluyente de la subvención. Y ello con causa legal en los artículos 30.4 y 37.1. c), f) y g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en base a los motivos, como queda dicho, que se contienen en las consideraciones jurídicas del informe de fecha 27 de febrero de 2020.

CUARTO.- El reintegro se corresponde con las cantidades percibidas y exigidas por el ADRI Ribera DEL Duero Burgalesa, en concepto de donación en los programas:

Agenda Cultural 2018.....	21.311,32 euros
Senderos.....	4.400,00 euros

QUINTO.- Sin alterar el contenido del Convenio 2018 firmado por parte de SODEBUR y el ADRI Ribera, en aras de garantizar la subvención otorgada y en defensa de los intereses de las Entidades y/ Asociaciones afectadas, se acuerda que por SODEBUR, que es quien ha subvencionado realmente de forma prácticamente exclusiva las actividades realizadas, una vez efectuado el reintegro, se determine el procedimiento adecuado para reingresar las aportaciones (donaciones) exigidas por el ADRI Ribera del Duero a las entidades y asociaciones afectadas, lo que de llevarse a cabo debería comportar para las partes firmantes de los convenios de referencia, su completa extinción, debiendo dichas partes hacer pronunciamiento expreso en tal sentido.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al ADRI Ribera del Duero, sirviéndole indicada notificación de requerimiento para realizar el reintegro en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la correspondiente notificación y en la C/C de SODEBUR ES43 2085 4802 7903 3203 0941, y ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 62.2 de la Ley General Tributaria, puesto en relación con el art. 94. 5 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones y el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

SÉPTIMO.- En términos de preservar la necesaria proporcionalidad en las medidas a adoptar y de minimizar el impacto en las entidades locales que conforman el ámbito de actuación del ADRI Ribera, no se toma la determinación de incoar un procedimiento complementario dirigido a la imposición de sanciones, si bien, la no apertura de un expediente sancionador queda condicionada a que, por el ADRI Ribera del Duero Burgalesa, no se vuelva a incurrir, a partir de la notificación del presente acuerdo, en la misma práctica inadecuada legalmente de formalización de convenios y, por tanto, en los mismos motivos de incumplimiento que los que han dado lugar a la presente acción de reintegro.”

6.- PROPUESTA DE CELEBRACIÓN DEL PROXIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MARZO EN GAROÑA

Toma la palabra el Sr. Presidente del Consejo exponiendo que la resolución de las subvenciones de Agrupaciones y Mancomunidades y la aprobación del resto de subvenciones del año, urge. Por ello, se propone adelantar el Consejo de marzo para no tener que hacer uno extraordinario. Se propone celebrarlo el miércoles 18 de Marzo en el Valle de Tobalina.

En relación a lo expuesto, toma la palabra el Director de SODEBUR explicando a los asistentes que, en el programa que aparece en la presentación, la fecha no es correcta, por tanto, la propuesta sería el día 18 de marzo y en la zona de Garoña por la importancia económica debido al cierre de la Central y en la que se está trabajando con el Plan de Dinamización, aunque por la distancia será más complicada la organización. Además de la celebración del Consejo, la idea es mantener una reunión con los ayuntamientos de la zona de influencia de AMAC, para intercambiar opiniones y escuchar su punto de vista de lo que se está viviendo actualmente, los burgaleses y los de Álava, y conocer de primera mano la estrategia. Además, la idea es visitar algún punto de interés turístico subvencionado por SODEBUR, visitar empresas para que nos den sus impresiones y propuestas, para llegar a Burgos en torno a las 20.00h de la tarde.

Se acepta por unanimidad la propuesta de adelantar la fecha de la celebración del Consejo de Administración del 27 de marzo al 18 de marzo y el lugar de celebración en la zona de Garoña.

Además, se remitirá a lo largo de las próximas semanas el programa más detallado para que los asistentes que lo deseen puedan manifestar su posibilidad de asistir al mismo, cara a la organización de este Consejo que será el número 75 de esta andadura de SODEBUR.

7.- RESOLUCIONES DEL PRESIDENTE.

Toma la palabra el Sr. Director, exponiendo que la Universidad celebró el STARTUPWEEKEND que es un encuentro que fomenta el emprendimiento. Este año la novedad fue incluir una categoría de premio al mejor proyecto rural, por lo que se consideró oportuno dar un reconocimiento a estas personas que trabajan en ideas de negocio para el medio rural. SODEBUR facilitó un premio de 300 euros que deberá utilizarse en algún establecimiento adherido a la Marca "Burgos Origen y Destino". El premio lo entregó el Consejero Álvaro Castrillejo Peña.

El diputado Sr. D. Javier Lezcano pregunta cuándo tuvo lugar esta Jornada

El Director indica que se desarrolló el fin de semana del 14 al 16 de febrero con la entrega de los premios incluida.

El Consejo se da por enterado.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hay

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

- No hay

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y veintidós minutos del día arriba indicado, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a todos los asistentes su presencia y extendiéndose de ella la presente Acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento, extendido en el presente folio y en los diez anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

EL PRESIDENTE,

Fdo.- Lorenzo Rodríguez Pérez



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.- José Luis M^a González de Miguel.